Auto 543.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, abril dieciséis (16) del año dos mil veinticuatro (2024)**.**

Ref.: 63001311000220220036500 IMPUGNACION DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: JONNATAN HERRERA AYA

DEMANDADO: LINA MARIA MORENO VALENCIA, en representación de la menor M.H.M

Para los efectos del parágrafo del artículo 228 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 2º. Del numeral 2º. Del art 386 del CGP, se corre traslado por tres (3) días, del informe pericial de estudio genético de filiación, visible a folio 021, rendido en este proceso por el Instituto Nacional de Medicina Legal, a efectos que soliciten su complementación y/o aclaración. En firme este auto, sin oposición alguna, pase el proceso a despacho para emitir decisión de fondo.

Por Secretaría, remítase copia de este auto y del estudio genético a las partes y a sus abogados.

NOTIFÍQUESE
SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39ea24ebd5de29c526f374014fef6e9deade621f488ece8ba183d243b9449b1**
Documento generado en 16/04/2024 04:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica